



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000393 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 NOV 2023

VISTO:

La CARTA N° 018-2023/ CONSORCIO GN, de fecha 06 de octubre del 2023, Carta N°19-2023-CMZSAC/GG, de fecha 12 de octubre del 2023, INFORME N° 050-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-GAMB, de fecha de recepción 16 de octubre del 2023, INFORME N° 2432-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 16 de octubre del 2023, CARTA N° 029-2023/ CONSORCIO GN, de fecha 18 de octubre del 2023, Carta N°23-2023-CMZSAC/GG, de fecha 18 de octubre del 2023, INFORME N° 062-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-GAMB, de fecha de recepción 25 de octubre del 2023, INFORME N° 2516-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 30 de octubre del 2023, , proveído de fecha 30 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27630, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, Con fecha 24 de enero del 2023, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte el **CONSORCIO GN** (conformado por las Empresas: CONSTRUCTORA MACIZA EIRL y GLOBAL MAQ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), para la ejecución de la Obra, **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, REGION TUMBES”** con un monto ascendente a **S/. 9,809,282.54 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000393 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 NOV 2023

DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 54/100 SOLES), que incluye el impuesto General a las ventas, y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días calendarios.

Que, Con fecha 24 de enero del 2023, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte el **CONSORCIO GN** (conformado por las Empresas: CONSTRUCTORA MACIZA EIRL y GLOBAL MAQ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), para la ejecución de la Obra, **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, REGION TUMBES”** con un monto ascendente a **S/. 9,809,282.54 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 54/100 SOLES)**, que incluye el impuesto General a las ventas, y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días calendarios.

Mediante Carta N°19-2023-CMZSAC/GG con fecha 12 de octubre, el Gerente General el sr. Edwin Mauricio Zaga de la CONSTRUCTORA MAURICIO ZAGA SAC, se dirige a la Gerencia de Infraestructura y a la sub Gerencia de Obras, para remitirles el calendario de avance de obra valorizado, en virtud a la carta N°18-2023/CONSORCIO GN de fecha de 06 de octubre 2023, del contratista el consorcio GN que alcanza el diagrama Gantt y cronograma valorizado, debidamente actualizados.

Con Informe N°2432-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Sub Gerente de Obras, se dirige al gerente de infraestructura y solicita notificar al contratista y a la supervisión de la obra, la improcedencia de la aprobación de programa de ejecución de obra y calendarios de avance de obra valorizado, en virtud a lo informado por el profesional de la subgerencia de obras, los mismos que han sido observados por presentar incongruencias en los cronogramas de obra actualizados.

Que, a través del oficio Múltiple N°030-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GRI-GR el Gerente Regional de Infraestructura, notifica al contratista y a la supervisión de la obra la improcedencia de actualización de programa de ejecución de obra y calendarios de avance de obra valorizado.

Con Carta N°23-2023-CMZSAC/GG, de fecha 18 de octubre del 2023 el Gerente General de CONSTRUCTORA MAURICIO ZAGA SAC, se dirige a la Gerencia de Infraestructura, y alcanza la subsanación de los calendarios valorizados de la obra en virtud a la Carta N°029-2023/CONSORCIO GN de fecha 18 de octubre del 2023, presentada por el contratista Consorcio GN, donde cumple con el levantamiento de observaciones y alcanza el programa de ejecución de obra, calendarios de avance de obra valorizado y cronograma de adquisición de materiales a la fecha de la suspensión y reinicio de plazo de ejecución N°01.

Con Informe N°2516-2023/GRI-GRI-SGO-SG, de fecha 30 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Obra, en virtud del informe 062-2023/GRI-GRI-SGO-SG-GAMB- profesional de la sub gerencia de obras, se dirige a la Gerencia de Infraestructura, para informarle la aprobación de programación de ejecución de obra, calendario de avance de obra, actualizados a la fecha de reinicio de obra antes mencionada, para cuyo efecto se señala que en base a la conformidad de la supervisión, emite la conformidad al calendario de ejecución de obra (GANTT Y PERT, CPM) cronograma valorizado de ejecución de obra, para continuar con el trámite de aprobación correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000393 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 NOV 2023

Con proveído de fecha 30 de octubre del 2023 la Gerencia de Infraestructura, deriva los actuados al área de asuntos legales de la GRI, para la emisión del acto resolutorio de la programación de ejecución de obra como consecuencia la suspensión y reinicio de plazo de ejecución N°01.

Que, asimismo, la Subgerencia de Obras, como área técnica, encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra; y, Supervisión solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, se proceda con el acto resolutorio, de aprobación del programación de ejecución de obra (Diagrama Gantt), calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos, determinándose como fecha de reinicio del plazo el 03 de octubre del 2023 y una fecha programada de culminación al día **07 de junio del 2023.**

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria; y, parte contratante, solicitó al Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutorio de aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario.

Que, en tal sentido, en virtud a las normas citadas anteriormente; y, en virtud a los informes favorables por parte del supervisor; y, la Subgerencia de Obras, es que este despacho **DECLARA PROCEDENTE** la formalización a través de acto resolutorio, de **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS**, correspondiente a la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANISO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, REGION TUMBES”.**

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutorio uno de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a la inspección y/o supervisión, así como a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren el cumplimiento de procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”;** aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR,** de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR,** de fecha 13 de enero del 2023.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000393 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 NOV 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS, correspondiente a la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANISO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, REGION TUMBES”, como consecuencia de la suspensión y reinicio del plazo de ejecución de obra, determinándose como fecha de reinicio del plazo el 03 de octubre del 2023; y como fecha programada de culminación el día 07 de junio del 2023, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, empresa contratista **CONSORCIO GN.**, Supervisor de la obra de **ING. JAIME MUNDACA CARO**, secretaria general Regional, responsable del Área de Asuntos Legales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GCBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenín María Arza Silva
Gerente Regional de Infraestructura